Secretaría Provincial
NPS
Expte. Nº CMA 02/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 8 DENOMINADO "AGUA, REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS" DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HOSTELERÍA DE LA ESCUELA DE HOSTELERIA DE CADIZ" (EXPTE. 02/2017)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CMA 02/2017

TÍTULO: Suministro de alimentos y productos de hostelería de la Escuela de Hostelería de Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 26.247,49 €
IVA (10% Y 21%) = 3.751,77 €
Total = 29.999,26 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 21.380,62 €
IVA (10% Y 21%) = 2.968,42 €
Total = 24.349,04 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2019 (24 meses).

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	1439041110	G/32L/22105/11	2.029,09 €
2018	1439041110	G/32L/22105/11	12.174,52 €
2019	1439041110	G/32L/22105/11	10.145,43 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de marzo de 2017 se inició, mediante procedimiento abierto y adjudicación mediante valoración de más de un criterio, el expediente para la contratación del suministro denominado **LOTE 8 "AGUA, REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS DEL CONTRATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE HOSTELERÍA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ, "**, por un plazo de ejecución de 24 meses y un importe máximo de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON

VEINTISÉIS CÉNTIMOS (29.999,26 €), IVA incluido.

SEGUNDO. Previo informe favorable del Gabinete Jurídico y contabilización por la Intervención Provincial en fecha 8 de mayo de 2017, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 18 de mayo de 2017 por la que se procede a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto que estará distribuido en tres anualidades, la aprobación del PCAP y PPT que deben regir la licitación, así como la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO. Que presentadas a la licitación en el plazo establecido las empresas relacionadas en el certificado del Registro General de esta Delegación, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, se reúne la Mesa de contratación el día 31 de julio de 2017 al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de la empresa presentada para el LOTE 8:

- ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L
- NR ALIMENTACION

Acuerda la mesa considerar subsanables los defectos observados en la proposición presentada por la empresas ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L Y NR ALIMENTACION, resolviendo abrir un plazo de presentación de subsanación de la documentación.

CUARTO. La Mesa de Contratación se reúne en segunda sesión el día 8 de agosto de 2017 para examinar la documentación presentada por la empresa citada anteriormente. Examinada la documentación presentada en plazo por las empresas que tienen que subsanar, respecto a los licitadores se acuerda lo siguiente:

. La Mesa acuerda la admisión definitiva de la empresa **ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L**. **Y NR ALIMENTACION** al haber subsanado en plazo y forma la documentación requerida.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitadora admitida para dar lectura por parte de la Presidenta de la Mesa de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se valoran las proposiciones económicas y mejoras contenidas en los sobres según Anexos VI-A y VI-B del PCAP y se relacionan las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas como resultado de las sumas alcanzadas en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el anexo VII-A del PCAP y que son las siguientes:

LOTE 8 AGUAS, REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS

	a) Plazo de entrega		b) Proposición económica				
	Nº horas	Puntuación	SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	Puntuación	Puntuación TOTAL
ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L.	<12 HORAS	20,00	21.380,62 €	2.968,42 €	24.349,04 €	80,00	100,00
NR ALIMENTACION	<12 HORAS	20,00	24.764,73 €	3.551,44 €	28.316,17 €	68,79	88,79

Oferta mayor (para el cálculo de la posible oferta anormal o despropo **24.764,73 €**

ERTA ANORMAL O DESPROPORCIONA	Porcentaje oferta económica respecto a la oferta mayor	Baja Temeraria
ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L	-13,67%	NO
NR ALIMENTACION	0,00%	NO

QUINTO. Examinada la documentación presentada, se acuerda la celebración de una nueva sesión de la Mesa de contratación para el estudio y valoración de las justificaciones que pudieran aportarse dentro del plazo concedido para ello por las empresas cuyas ofertas se han considerado desproporcionadas o anormales en los Lotes 4 y 7 del contrato.

SEXTO. La Mesa de Contratación se reúne en tercera sesión el día 23 de agosto de 2017 para examinar la documentación presentada por las empresas citadas anteriormente que justifiquen las ofertas que sean consideradas desporporcionadas o anormales. Examinada la documentación de las empresas citadas, la Mesa acuerda por unanimidad en ambos casos, que la oferta y sus condiciones han quedado suficientemente justificadas, entendiendo que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción, con lo que se acuerda el mantenimiento de las ofertas y su valoración conforme a los Anexos VI-A y VI-B del PCAP y a los criterios de adjudicación previstos en el anexo VII-A del PCAP.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acuerda:

Una vez ponderada y baremada la proposición, se establece que la empresa **ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L.**, ha obtenido una valoración de 100,00 puntos. La Mesa de Contratación, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del **LOTE 8 "AGUA, REFRESCOS, ZUMOS Y CERVEZAS DEL CONTRATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE HOSTELERÍA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ, "** A **ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L por importe de 21.380,62 € , IVA excluido.**

Una vez presentada la documentación solicitada a la empresa, a tenor de la cláusula 10.7 del PCAP que rige este contrato, mediante requerimiento de fecha de 25 de agosto de 2017 y constituida **la garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.312,37 €)**, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012)

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ALFONSO SEGUNDO E HIJOS, S.L,** con **CIF B11039252**, por importe de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.380,62 €), IVA excluido**, al ponerse de manifiesto que su proposición es la oferta económicamente más ventajosa.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la notificación de la misma a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, perteneciente a la Consejería de Justicia e Interior.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, en el plazo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".

CUARTO. Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, BOJA y en el perfil del contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE

Fdo.: María Gema Pérez Lozano